

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA  
DE PRODUCTO.**

**RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.646/2021**

Arica, 23 de diciembre de 2021

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado Dirección de Administración y Finanzas N°0.123/2021; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta de la Facultad de Ciencias de la Salud N°0.170/2021 se adjudicó al proveedor Cientec Instrumentos Científicos S.A. Rut: 96.709.790-K, las líneas números 1 y 2 de la licitación "Adquisición de equipos para laboratorio de Biomedicina - UTA", ID N° 5951-16-LE21.

Lo establecido en el subtítulo "Multas" de la cláusula "Plazo de entrega y multas por atraso", de las bases administrativas correspondiente a esta licitación, que indica:

MULTAS: En caso que el proveedor adjudicado no cumpla sus obligaciones en la fecha de entrega prevista en la Orden de Compra, se aplicará una multa de un 2% del valor neto de las cantidades atrasadas de la orden de Compra, por cada día hábil de atraso, con un tope máximo del 30% del valor total neto de la Orden de compra.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas informa la fecha establecida para la entrega del producto y/o servicio es el 01 de diciembre de 2021, siendo recepcionada el 09-12-2021, correspondiendo aplicar el cobro del 2% del valor neto a la cantidad atrasada de la orden de compra 5951-75-SE21 (guía de despacho N°51497) por 4 días hábiles.

**RESUELVO:**

1. Aplíquese al proveedor Cientec Instrumentos Científicos S.A. Rut: 96.709.790-K, una multa por 04 días hábiles de atraso en la entrega del producto adquirido por un total de \$523.200.- (quinientos veintitrés mil doscientos pesos).
2. Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Resolución Exenta V.A.F. N°0.646/2021  
23.12.2021  
APLICA MULTA AL PROVEEDOR  
CIENTEC INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS S.A.

3. Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

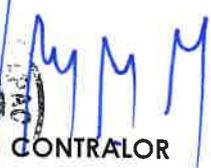
Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.  
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD



  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
VICERRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



  
**CONTRALOR**



31 DIC 2021

PLC/APQ/alc.